



ACTA: 080

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 80
QUE CELEBRAN LS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,
TABASCO.
2021 – 2024.**

EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Diez horas con Quince minutos (10:15) del día Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidas las Ciudadanas: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Ochenta (080) con carácter de Extraordinaria correspondiente al mes de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: -----

Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. -----
- II. Declaración de instalación de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----
- V. Análisis y Aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo a Participaciones de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso. -----
- VI. Análisis y Aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo de Ingresos de Gestión 2024 de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso. -----
- VII. Análisis y Aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente a favor del Maestro Rafael Ramón Morales, Director de la Dirección de Administración, por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). -----



VIII. Análisis y Aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente para Gastos Menores de la Dirección de Finanzas, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.). -----

IX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, respecto al Predio Urbano ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo. -----

X. Análisis y Aprobación de la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para dejar sin efecto el Punto IX del Acta de Cabildo Número Diecinueve (19), en carácter de Extraordinaria de fecha 29 de julio del año 2019; y Punto V del Acta de Sesión de Cabildo Número Treinta y Dos (32), en carácter Ordinaria de fecha 03 de enero de 2020; en el cual fue nombrado como Cronista el Prof. Carlos Trinidad Hernández Pérez, así como la toma de protesta del mismo. -----

XI. Análisis y Aprobación de la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para Nombrar como nuevo Cronista de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al C. Kristian Antonio Cerino Córdova, así como la Toma de Protesta de Ley. -----

XII. Análisis y Aprobación de la propuesta a las modificaciones hechas a las Comisiones que asumieron las Ciudadanas Regidoras, en Sesión de Cabildo Número Uno (01) en carácter de Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, aprobada por este Honorable Cabildo; en razón del cambio realizado a este Cuerpo de Regidoras, que estaba integrado por 5 Regidores, actualmente se conforma por 4 Regidoras, el cual fue aprobado en Sesión de Cabildo Número Cuarenta y Ocho (048) en carácter Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2023. -----

XIII. Análisis y Aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Diciembre 2023 (Tercer Complemento) y Enero 2024. -----

XIV. Asuntos Generales. -----

XV. Clausura de la Sesión. -----

PRIMERO. - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de las Ciudadanas Regidoras que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | ASISTENCIA |
|---|--|------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | PRESENTE |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | PRESENTE |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | PRESENTE |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | PRESENTE |

SEGUNDO. - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORAS**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos encontramos presentes todas las integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe **Quórum Legal**; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Cinco (05) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Ordinaria celebrado el Cinco (05) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEFICENTE DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYOR

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo a Participaciones de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo a Participaciones de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo a Participaciones de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

Table with 3 columns: NOMBRE, NÚMERO DE REGIDOR, SENTIDO DEL VOTO. Rows include Nuris López Sánchez, Anahí Olán Martínez, Patricia Nayeli de la Cruz López, and Juana María García Hernández, all voting 'A FAVOR'.

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo a Participaciones de la Presidencia Municipal, por la Cantidad



Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo de Ingresos de Gestión 2024 de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo de Ingresos de Gestión 2024 de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo de Ingresos de Gestión 2024 de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Recursos para el Fondo Revolvente con cargo de Ingresos de Gestión 2024 de la Presidencia Municipal, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), con plazo de término al 30 de agosto del año en curso; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

SÉPTIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente a favor del Maestro Rafael Ramón Morales, Director de la Dirección de Administración, por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Recursos para el Fondo Revolvente a favor del Maestro Rafael Ramón Morales, Director de la Dirección de Administración, por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los Recursos para el Fondo Revolvente a favor del Maestro Rafael Ramón Morales, Director de la Dirección de Administración, por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Recursos para el Fondo Revolvente a favor del Maestro Rafael Ramón Morales, Director de la Dirección de Administración, por la Cantidad Económica de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de los Recursos para el Fondo Revolvente para Gastos Menores de la Dirección de Finanzas, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; los Recursos para el Fondo Revolvente para Gastos Menores de la Dirección de Finanzas, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.). Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, los Recursos para el Fondo Revolvente para Gastos Menores de la Dirección de Finanzas, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.); por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, los Recursos para el Fondo Revolvente para Gastos Menores de la Dirección de Finanzas, por la Cantidad Económica de \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.); ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. - - -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. - - -

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, respecto al Predio Urbano ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. - - -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, respecto al Predio Urbano ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. - - -

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL Y DECLARACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN PLAZA HIDALGO DE LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL U-002969,

MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LICENCIADA NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 121 Y 122 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO EN VIGOR EN EL MUNICIPIO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA (080) CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; es las bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley. "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de la Federación; investido de personalidad jurídica, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes".

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básico e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con éstas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público: "El conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

TERCERO.- Los Servicios Públicos que debe proporcionar el Municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b).- Alumbrado Público c).- Limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d).- Mercados y centrales de abasto e).- Panteones f).- Rastro g).- Calles, Parque y Jardines y su equipamiento; h).- Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; i).- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

CUARTO.- Que en el inciso e), fracción V, de artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que.... Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para... intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra...

QUINTO.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco "El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrará libremente su hacienda", entendiéndose como partes integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a los preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco: I.- Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; II.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento; III.- Los bienes de uso común municipal; IV.- Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos.

SEXTO.- Que de conformidad a los artículos 850, 851 y 853 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez de dividen en: de uso común, destinados a un servicio público y propios. Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco.

Aunado a lo anterior el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente: "Los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados"

SÉPTIMO.- El pleno dominio que ejerce el Municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco, es definido doctrinalmente como: "El poder directo e inmediato sobre un bien mueble o inmueble, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. Esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble o inmueble."

OCTAVO.- Que el predio urbano ubicado en Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; destinado a la prestación del servicio de áreas verdes recreación y deporte, es un bien inmueble de carácter público y de interés social, por lo que es necesario no solamente regularizar su situación legal sino también brindarle el mantenimiento necesario a fin de mantenerlo en condiciones óptimas que permitan ofrecer una mejor calidad en el servicio que le presta a la ciudadanía, satisfaciendo sus necesidades, dicho bien inmueble que desde su origen hace más de cuarenta años ha estado destinado al servicio público y que el Municipio de Jalpa de Méndez viene gozando, disfrutando y ejerciendo la tenencia física y legal; por tal motivo desde el momento que se catastró dicho inmueble ante la dependencia correspondiente, el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; tiene la presunción de posesión y que se garantiza por tener mejor derecho para poseer y precisamente siendo un bien del dominio público, se encuentra relacionado en la Ley de bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mediante el suplemento número 7829 de fecha 16 de septiembre de 2017, y para todos los efectos jurídicos su aplicación se encuentra contemplada en el Capítulo Tercero, Título II, en los artículos 850, 851, 853, 856 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco; y tiene por objeto ventilar las acciones que ejerzan para la regularización de la tenencia de la tierra.

NOVENO.- El Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; tiene los derechos de posesión del inmueble ubicado en Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una

superficie de 5,422.832 Metros Cuadrados, el cual que se encuentra inscrito en la Subdirección de Catastro con el número de cuenta U-002969.

DÉCIMO.- Que encontrándose el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio: considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio urbano destinado al servicio público, ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 Metros Cuadrados; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26, y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 3, 29 fracción I y 38 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en el resultando DÉCIMO, de la siguiente manera:

I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble. La posesión del inmueble objeto de este documento se acredita con la Constancia de Manifestación Catastral de fecha 21 de noviembre de 2023, expedida por el validada por la Subdirección de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

II. Valor Catastral del inmueble. - El predio urbano ubicado en Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, se encuentra inscrito en la Subdirección de Catastro Municipal, bajo la cuenta número U-002969 presenta un valor catastral de \$813,424.50 (Ochocientos Trece Mil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.), según Notificación Catastral de fecha 22 de noviembre de 2023.

III. Uso de Suelo del Inmueble. - El predio es y será destinado para la prestación del servicio público de equipamiento urbano (áreas verdes, recreación y deportes), según oficio de factibilidad de uso de suelo de fecha 28 de noviembre de 2023, con número de folio GR0023U, expedido por el Ingeniero Carlos Mario Juárez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

IV. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. - El predio urbano se encuentra ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 Metros Cuadrados; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo, según plano correspondiente.

V.- La no existencia de antecedentes registrales de propiedad. - El predio que tiene en posesión el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; no se encontró inscrito a nombre de persona alguna, lo cual se acredita con la certificación con número de volante 385798, expedida por la Dirección

General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Oficina Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 23 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- Por los motivos antes expuestos, y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción III, 36 fracciones XXXII y XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65 fracciones I, inciso B), VIII y VIII, incisos D) y E), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y de los artículos 2, 3, 29 fracciones III y XXIII, 38 último párrafo, 65 fracción II, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco en vigor, se tiene a bien emitir la siguiente:

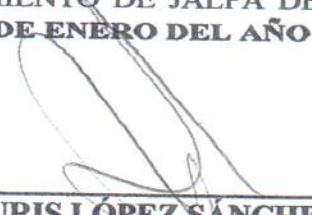
RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista al honorable cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio urbano ubicado en Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; descrito en el considerando uno que antecede mediante la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; en virtud de que este honorable cabildo es competente para resolver por esta vía.

SEGUNDO.- Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; se aprueba la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, del predio urbano ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 Metros Cuadrados; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo.

TERCERO. - La presente Resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Ochenta (080) celebrada con fecha Veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), por lo que en cumplimiento en lo establecido por el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con el objeto de que se realicen las anotaciones e inscripción ante el Instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al Presidente Municipal expedir el Título de Propiedad correspondiente.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).


C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
Y PRIMERA REGIDORA.


C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ
SÍNDICA DE HACIENDA Y SEGUNDA
REGIDORA.



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



**C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ
LÓPEZ**
CUARTA REGIDORA.

**C. JUANA MARÍA GARCÍA
HERNÁNDEZ**
QUINTA REGIDORA.

Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, A LOS VEINTIDÓS (22) DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.

C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ
SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, respecto al Predio Urbano ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
REMEMENTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

y consecuentemente Inscripción Registral a favor del MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, respecto al Predio Urbano ubicado en la Calle Plaza Hidalgo de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,422.832 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 60.38 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SUR: 40.26 y 22.33 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL ESTE: 34.47 metros con Parroquia San Francisco de Asís; AL OESTE: 81.60 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NORESTE: 2.09 y 2.43 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL SURESTE: 8.93 metros con Calle Plaza Hidalgo; AL NOROESTE: 8.71 metros con Calle Plaza Hidalgo; y AL SUROESTE: 10.11 metros con Calle Plaza Hidalgo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para dejar sin efecto el Punto IX del Acta de Cabildo Número Diecinueve (19), en carácter de Extraordinaria de fecha 29 de julio del año 2019; y Punto V del Acta de Sesión de Cabildo Número Treinta y Dos (32), en carácter Ordinaria de fecha 03 de enero de 2020; en el cual fue nombrado como Cronista el Prof. Carlos Trinidad Hernández Pérez, así como la toma de protesta del mismo. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la propuesta que presento la suscrita Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para dejar sin efecto el Punto IX del Acta de Cabildo Número Diecinueve (19), en carácter de Extraordinaria de fecha 29 de julio del año 2019; y Punto V del Acta de Sesión de Cabildo Número Treinta y Dos (32), en carácter Ordinaria de fecha 03 de enero de 2020; en el cual fue nombrado como Cronista el Prof. Carlos Trinidad Hernández Pérez, así como la toma de protesta del mismo, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para dejar sin efecto el Punto IX del Acta de Cabildo Número Diecinueve (19), en carácter de Extraordinaria de fecha 29 de julio del año 2019; y Punto V del Acta de Sesión de Cabildo Número Treinta y Dos (32), en carácter Ordinaria de fecha 03 de enero de 2020; en el cual fue nombrado como Cronista el Prof. Carlos Trinidad Hernández Pérez, así como la toma de protesta del mismo; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para dejar sin efecto el Punto IX del Acta de Cabildo Número Diecinueve (19), en carácter de Extraordinaria de fecha 29 de julio del año 2019; y Punto V del Acta de Sesión de Cabildo Número Treinta y Dos (32), en carácter Ordinaria de fecha 03 de enero de 2020; en el cual fue nombrado como Cronista el Prof. Carlos Trinidad Hernández Pérez, así como la toma de protesta del mismo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para Nombrar como nuevo Cronista de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al C. Kristian Antonio Cerino Córdova, así como la Toma de Protesta de Ley. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la propuesta que presento la suscrita Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para Nombrar como nuevo Cronista de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al C. Kristian Antonio Cerino Córdova, así como la Toma de Protesta de Ley, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra -----

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para Nombrar como nuevo Cronista de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al C. Kristian Antonio Cerino Córdova, así como la Toma de Protesta de Ley; por lo que solicito de manera respetuosa

a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la propuesta que presenta la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal y Primera Regidora, para Nombrar como nuevo Cronista de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, al C. Kristian Antonio Cerino Córdova, así como la Toma de Protesta de Ley; ha sido aprobado por unanimidad, le comunico que en este momento se encuentra presente en esta Sala de Cabildo el Ciudadano Kristian Antonio Cerino Córdova, para que le sea tomada la Protesta de Ley correspondiente, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Kristian Antonio Cerino Córdova, le hago de su conocimiento que en esta Sesión ha sido a aprobado por las Ciudadanas Regidoras su designación como Cronista de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, por lo que le pido pase al frente para que rinda la protesta de Ley ante este Honorable Cabildo. -----

Continuando con el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a todos los presentes nos pongamos de pie, para llevar a cabo la protesta de Ley.

Ciudadano Kristian Antonio Cerino Córdova, le pregunto:

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y demás Leyes y Ordenamientos que de ellas Emanen? ¿Desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo que se le ha conferido?

Manifiesta el Ciudadano: Kristian Antonio Cerino Córdova:

SI PROTESTO.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal quien manifiesta:

Si así lo hiciere que el pueblo de Jalpa de Méndez, Tabasco, se lo premie y sino no os lo demande.

Continuando con el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la propuesta a las modificaciones hechas a las Comisiones que asumieron las Ciudadanas Regidoras, en Sesión de Cabildo Número Uno (01) en carácter de Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, aprobada por este Honorable Cabildo; en razón del cambio realizado a este Cuerpo de Regidoras, que estaba integrado por 5 Regidores, actualmente se conforma por 4 Regidoras, el cual fue aprobado en Sesión de Cabildo Número Cuarenta y Ocho (048) en carácter Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2023. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la propuesta a las modificaciones hechas a las Comisiones que asumieron las Ciudadanas Regidoras, en Sesión de Cabildo Número Uno (01) en carácter de Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, aprobada por este Honorable Cabildo; en razón del cambio realizado a este Cuerpo de Regidoras, que estaba integrado por 5 Regidores, actualmente se conforma por 4 Regidoras, el cual fue aprobado en Sesión de Cabildo Número Cuarenta y Ocho (048) en carácter Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2023; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -

Comisiones:

I. De Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, la cual estará presidida por la Presidenta Municipal;

Presidente: Nuris López Sánchez.
Secretario: Anahí Olán Martínez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

II. De Hacienda, presidida por el Síndico y segundo Regidor;

Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Nuris López Sánchez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

III. De Desarrollo;

Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

IV. De Obras y Asentamientos Humanos;

Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Nuris López Sánchez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

V. De Educación, Cultura y Recreación;

Presidente: Juana María García Hernández.
Secretario: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

VI. De Programación;

Presidente: Nuris López Sánchez.
Secretario: Anahí Olán Martínez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.

VII. De Administración;

Presidente: Nuris López Sánchez
Secretario: Anahí Olán Martínez.
Vocal: Juana María García Hernández.

VIII. De Servicios Municipales;

Presidente: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

IX. De Ambiente y Protección Civil;

Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal: Nuris López Sánchez.

X. De Asuntos Indígenas, en el supuesto señalado en el artículo 32 de esta Ley;

Presidente: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

XI. De Fomento Económico;

Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Juana María García Hernández,
Vocal: Nuris López Sánchez.

XII. De Participación Social y Atención Ciudadana;

Presidente: Juana María García Hernández.
Secretario: Anahí Olán Martínez.
Vocal: Patricia Nayeli de la Cruz López.



XIII. De Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Características Especiales;

Presidente: Anahí Olán Martínez.
Secretario: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Vocal: Juana María García Hernández.

XIV. De Igualdad de Género;

Presidente: Patricia Nayeli de la Cruz López.
Secretario: Juana María García Hernández.
Vocal: Anahí Olán Martínez.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la propuesta a las modificaciones hechas a las Comisiones que asumieron las Ciudadanas Regidoras, en Sesión de Cabildo Número Uno (01) en carácter de Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, aprobada por este Honorable Cabildo; en razón del cambio realizado a este Cuerpo de Regidoras, que estaba integrado por 5 Regidores, actualmente se conforma por 4 Regidoras, el cual fue aprobado en Sesión de Cabildo Número Cuarenta y Ocho (048) en carácter Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2023; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la propuesta a las modificaciones hechas a las Comisiones que asumieron las Ciudadanas Regidoras, en Sesión de Cabildo Número Uno (01) en carácter de Ordinaria de fecha 05 de Octubre de 2021, aprobada por este Honorable Cabildo; en razón del cambio realizado a este Cuerpo de Regidoras, que estaba integrado por 5 Regidores, actualmente se conforma por 4 Regidoras, el cual fue aprobado en Sesión de Cabildo Número Cuarenta y Ocho (048) en carácter Ordinaria, de fecha 13 de febrero del 2023; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Diciembre 2023 (Tercer Complemento) y Enero 2024. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, se somete al análisis y aprobación las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Diciembre 2023 (Tercer Complemento) y Enero 2024; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura, por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, le cedo el uso de la palabra. -----

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE DICIEMBRE 2023 (TERCER COMPLEMENTO)**

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES POR AJUSTES AL TECHO FINANCIERO, POR UN MONTO DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-PAR-PN-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---|---|-----------------|------------------|---|-------------------|-------------|---------------------|--------|
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | PROGRAMA NORMAL | C0158 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES* | 300,000.00 | 0.00 | JALPA DE MÉNDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-PN-001 PARTICIPACIONES | | | | | 300,000.00 | 0.00 | | |

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-PAR-PN-041, POR UN MONTO DE \$144,285.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---|--|-----------------|------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------|--------|
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | PROGRAMA NORMAL | C0158 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES* | 0.00 | 144,285.00 | JALPA DE MÉNDEZ, CD | 0.0000 |
| 99102 | DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES | PROGRAMA NORMAL | C0160 | DEVOLUCION DE INGRESOS PERCIBIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES | 144,285.00 | 0.00 | JALPA DE MÉNDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TI-JM-PAR-PN-041 PARTICIPACIONES | | | | | 144,285.00 | 144,285.00 | | |

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN, SEGÚN RELACIÓN DE LA ADECUACIÓN NO. TI-JM-IG-PN-035, POR UN MONTO DE \$9,048.00 (NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|--|-----------------|------------------|---|-----------------|-----------------|---------------------|--------|
| 33104 | OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS | PROGRAMA NORMAL | C0180 | GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS. *IG* | 9,048.00 | 0.00 | JALPA DE MÉNDEZ, CD | 0.0000 |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | PROGRAMA NORMAL | C0050 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG | 0.00 | 9,048.00 | JALPA DE MÉNDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TI-JM-IG-PN-035 INGRESOS DE GESTION | | | | | 9,048.00 | 9,048.00 | | |

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CORRECCIÓN DEL MONTO EN BOLSA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES PROGRAMA NORMAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN IMPORTE DE \$159,261.29 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE HABÍA REGISTRADO EN EL ACTA DE SESIÓN NO. 078 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 UN MONTO DE \$3,546.29 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.) DEBIENDO SER LO CORRECTO \$159,261.29 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.), MISMO QUE ESTÁN EN EL PROYECTO C0158.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES*, LOS CUALES QUEDAN PARA REMANENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CORRECCIÓN DEL MONTO EN BOLSA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN PROGRAMA NORMAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN IMPORTE DE \$82,203.66 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.), LO ANTERIOR DEBIDO A QUE SE HABÍA REGISTRADO EN EL ACTA DE SESIÓN NO. 078 EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 UN IMPORTE DE \$91,251.66 (NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 66/100 M.N.), DEBIENDO SER LO CORRECTO \$82,203.66 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.), MISMO QUE ESTÁN EN EL PROYECTO C0050.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES IG, LOS CUALES QUEDAN PARA REMANENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE ENERO 2024**

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 80.- CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: FRACCIÓN III. DISEÑAR, IMPLANTAR Y ACTUALIZAR UN SISTEMA DE PRESUPUESTO ACORDE CON LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y ASESORAR Y APOYAR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROGRAMAS ESPECÍFICOS; Y FRACCIÓN IX. ESTABLECER Y LLEVAR LOS SISTEMAS DE CONTROL PRESUPUESTAL Y DE ESTADÍSTICA GENERAL DEL MUNICIPIO, DE COMÚN ACUERDO CON LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y EN BASE AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN SU PUNTO NÚMERO 6 DICE EL PBR ES UN INSTRUMENTO FLEXIBLE QUE PERMITE EFECTUAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA ALCANZAR LAS METAS TRAZADAS EN LAS MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS, POR LO QUE ES NECESARIO EFECTUAR LAS ADECUACIONES CONDUCTENTES QUE CONSISTEN EN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE EN LO QUE RESPECTA A SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FUNCIONAL, PROGRAMÁTICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS CALENDARIOS DE GASTO, CON EL OBJETO DE CUMPLIR ADECUADAMENTE LOS ALCANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, METAS PREVISTAS Y PROYECTOS. PARA EVITAR LOS SOBREGIROS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEBERÁN LLEVAR EN SU CONTROL PRESUPUESTAL LOS MOVIMIENTOS INTERNOS, DEBIENDO LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN COMUNICAR LAS INCONSISTENCIAS A LA CONTRALORÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) REMANENTE 2023 (SALDO REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0138.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FEIEF REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$3,303.88 (TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FEIEF-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|---|-----------|------------------|--|-----------------|-------------|---------------------|--------|
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0138 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FEIEF REMANENTE 2023* | 3,303.88 | 0.00 | JALPA DE MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-FEIEF-REM-001 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) REMANENTE 2023 | | | | | 3,303.88 | 0.00 | | |

2.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES RAMO 33 FONDO III (FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL) REFERENDOS 2023, PARA LA CREACIÓN DE PROYECTO, CON UN IMPORTE DE \$101,769.51 (CIENTO UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FIII-REF-001, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---|--|-----------|------------------|---|-------------------|-------------|---------------------------------------|-----------|
| 61502 | MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | REFERENDO | I0002 | REHABILITACION DE CAMINO EN TRAMOS AISLADOS TRAMO: DOÑA NOSHA-ESC. PRIM. GRAL MATAMOROS. (REFERENDO 2023) ANTES 10161 | 101,769.51 | 0.00 | HERMENEGILDO GALEANA 2DA. SECCIÓN, RA | 194.00 M2 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-FIII-REF-001 RAMO 33 FIII REFERENDO 2023 | | | | | 101,769.51 | 0.00 | | |

3.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL *FISE* (RAMO 33) REFERENDOS 2023, PARA LA CREACIÓN DE PROYECTO, CON UN IMPORTE DE \$3,633,275.14 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 14/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FISE-REF-001 COMO SE MUESTRA EN LA TABLA A CONTINUACIÓN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---|---|-----------|------------------|---|---------------------|-------------|----------------|-----------|
| 61201 | OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EDIFICIOS HABITACIONALES | REFERENDO | I0001 | 05000607.- CONSTRUCCION DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, POBLADO SOYATACO, COLONIA EL PUYON. *FISE* (REFERENDO 2023) ANTES 10149 | 3,633,275.14 | 0.00 | SOYATACO, POB. | 641.52 M2 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-FISE-REF-001 RAMO 33 FISE REFERENDO 2023 | | | | | 3,633,275.14 | 0.00 | | |

4.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE FONDO PREDIAL REMANENTE 2023 (SALDO REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0133.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$4,055.36 (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-FP-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|---|-----------|------------------|---|-----------------|-------------|---------------------|--------|
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0133 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL REMANENTE 2023* | 4,055.36 | 0.00 | JALPA DE MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-FP-REM-001 FONDO PREDIAL REMANENTE 2023 | | | | | 4,055.36 | 0.00 | | |

5.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS REMANENTE 2023, ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0137.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARÍTIMAS REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$1,742,414.99 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 99/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-HM-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|---|-----------|------------------|---|---------------------|-------------|---------------------|--------|
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0137 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARITIMAS REMANENTE 2023* | 1,742,414.99 | 0.00 | JALPA DE MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-HM-REM-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS REMANENTE 2023 | | | | | 1,742,414.99 | 0.00 | | |

6.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2023, ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0136.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$2,014,522.07 (DOS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 07/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-HT-REM-001



| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|---|-----------|------------------|--|---------------------|-------------|------------------|--------|
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD136 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2023* | 2,014,522.07 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-HT-REM-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES REMANENTE 2023 | | | | | 2,014,522.07 | 0.00 | | |
| 7.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN REMANENTE 2023 (SALDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0134.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$82,203.66 (OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 66/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-IG-REM-001 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD134 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *IG REMANENTE 2023* | 82,203.66 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REM-001 INGRESOS DE GESTION (REMANENTE 2023) | | | | | 82,203.66 | 0.00 | | |
| 8.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS PROPIOS (INGRESOS DE GESTIÓN) POR SALDO DE REMANENTE 2014 REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0135.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014* (EMBARGADA), POR UN IMPORTE DE \$3,612.00 (TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) ADECUACION NO. AL-JM-IG-REM-002 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD135 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014* (EMBARGADA) | 3,612.00 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-IG-REM-002 (RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014) (EMBARGADA) | | | | | 3,612.00 | 0.00 | | |
| 9.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE ISR REMANENTE 2023 (SALDOS REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0132.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$6,743.92 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-ISR-REM-001 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD132 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2023* | 6,743.92 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-ISR-REM-001 ISR REMANENTE 2023 | | | | | 6,743.92 | 0.00 | | |
| 10.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2023, REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0129.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$159,261.29 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-PAR-REM-001 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD129 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES REMANENTE 2023* | 159,261.29 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-REM-001 PARTICIPACIONES (REMANENTE 2023) | | | | | 159,261.29 | 0.00 | | |
| 11.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2020, REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0130.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *REMANENTE 2020* (EMBARGADA), POR UN MONTO DE \$50,485.12 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.) ADECUACION NO. AL-JM-PAR-REM-002 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD130 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2020* (EMBARGADA) | 50,485.12 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-REM-002 PARTICIPACIONES *REMANENTE 2020* (EMBARGADA) | | | | | 50,485.12 | 0.00 | | |
| 12.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES REMANENTE 2021, REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023 Y CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0131.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *REMANENTE 2021*, POR UN MONTO DE \$140,153.34 (CIENTO CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.) ADECUACION NO. AL-JM-PAR-REM-003 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD131 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES PARTICIPACIONES *REMANENTE 2021* | 140,153.34 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-PAR-REM-003 PARTICIPACIONES (REMANENTE 2021) | | | | | 140,153.34 | 0.00 | | |
| 13.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DE LOS RECURSOS DE CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2023 (SALDO REGISTRADOS EN EL EJERCICIO 2023), ASÍ MISMO CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0139.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2023*, POR UN MONTO DE \$521,422.33 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 33/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. AL-JM-TRANSITO-REM-001 | | | | | | | | |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CD139 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *CONVENIOS ESTATALES TRÁNSITO REMANENTE 2023* | 521,422.33 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: AL-JM-TRANSITO-REM-001 CONVENIO ESTATAL TRÁNSITO REMANENTE 2023 | | | | | 521,422.33 | 0.00 | | |
| 14.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) REMANENTE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0138.- GASTOS DE OPERACIÓN DE | | | | | | | | |



LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. *FEIEF REMANENTE 2023*, CON UN IMPORTE DE \$3,303.88 (TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-FEIEF-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---|--|-----------|------------------|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------|
| 26103 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | REMANENTE | C0140 | GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *FEIEF REMANENTE 2023* | 3,303.88 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0138 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FEIEF REMANENTE 2023* | 0.00 | 3,303.88 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TPN-JM-FEIEF-REM-001 FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) REMANENTE 2023 | | | | | 3,303.88 | 3,303.88 | | |

15.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FONDO PREDIAL REMANENTE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0143.- GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *FONDO PREDIAL REMANENTE 2023*, CON UN IMPORTE DE \$4,055.36 (CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) ADECUACION No. TPN-JM-PP-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---|--|-----------|------------------|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------|
| 26103 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | REMANENTE | C0143 | GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *FONDO PREDIAL REMANENTE 2023* | 4,055.36 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0133 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FPREDIAL REMANENTE 2023* | 0.00 | 4,055.36 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TPN-JM-PP-REM-001 FONDO PREDIAL REMANENTE 2023 | | | | | 4,055.36 | 4,055.36 | | |

16.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS ISR REMANENTE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0142.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. *ISR REMANENTE 2023*, CON UN IMPORTE DE \$6,743.92 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-ISR-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|--|-----------|------------------|---|-----------------|-----------------|------------------|-----------|
| 26103 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | REMANENTE | C0142 | GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *ISR REMANENTE 2023* | 6,743.92 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0132 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *FISR REMANENTE 2023* | 0.00 | 6,743.92 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TPN-JM-ISR-REM-001 ISR REMANENTE 2023 | | | | | 6,743.92 | 6,743.92 | | |

17.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS PARTICIPACIONES REMANENTE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0141.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN. *PAR REMANENTE 2023*, CON UN IMPORTE DE \$159,261.29 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 29/100 M.N.) ADECUACIÓN NO. TPN-JM-PAR-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|--|--|-----------|------------------|--|-------------------|-------------------|------------------|-----------|
| 26103 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | REMANENTE | C0141 | GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION. *PAR REMANENTE 2023* | 159,261.29 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | C0129 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *PARTICIPACIONES REMANENTE 2023* | 0.00 | 159,261.29 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TPN-JM-PAR-REM-001 PARTICIPACIONES REMANENTE 2023 | | | | | 159,261.29 | 159,261.29 | | |

18.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA TRANSFERENCIA INTERNA DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS REMANENTE 2023, PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0144.- GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. (HIDROCARBUROS MARÍTIMAS REMANENTE 2023), CON UN IMPORTE DE \$1,742,414.99 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 99/100 M.N.) ADECUACION No. TPN-JM-HM-REM-001

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MODALIDAD | CLAVE REF. ECON. | DESCRIPCIÓN REF. ECON. | AMPLIACIÓN | REDUCCIÓN | LOCALIDAD | META |
|---------|---|-----------|------------------|--|--------------|-----------|------------------|-----------|
| 26102 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, | REMANENTE | C0144 | GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. | 1,442,414.99 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |

| | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-------|---|---------------------|---------------------|------------------|-----------|
| | MARÍTIMOS, ACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICO | | | (HIDROCARBUROS MARITIMAS REMANENTE 2023) | | | | |
| 32601 | ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO | REMANENTE | CO144 | GASTO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. (HIDROCARBUROS MARITIMAS REMANENTE 2023) | 300,000.00 | 0.00 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| 79902 | PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES | REMANENTE | CO137 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES *R23 HIDROCARBURO EN REGIONES MARITIMAS REMANENTE 2023* | 0.00 | 1,742,414.99 | JALPA MENDEZ, CD | DE 0.0000 |
| TOTAL ADECUACION: TPN-JM-HM-REM-001 HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS REMANENTE 2023 | | | | | 1,742,414.99 | 1,742,414.99 | | |

19.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA CANCELACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL PROYECTO C0067.- CARNAVAL 2024 BAILE DE CORONACIÓN DE LA REYNA DEL CARNABAL Y REY FEO POR UN IMPORTE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PROVENIENTES DE LOS RECURSOS INGRESOS DE GESTIÓN 2024, ASÍ MISMO LA CREACIÓN DEL PROYECTO NUEVO C0145.- FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL (MUSEO DE LA JÍCARA 2024), CON UN IMPORTE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS DE GESTIÓN 2024. LO ANTERIOR A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR), MEDIANTE OFICIO DF/072/2024 COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

| FTE. FINAN. | CLAVE REF. ECON. CANCELADO | CLAVE REF. ECON. NUEVO | DESCRIPCION REF. ECON. | MONTO CANCELADO | MONTO APROBADO | MODALIDAD | LOCALIDAD |
|---------------------|----------------------------|------------------------|--|-----------------|----------------|-----------------|---------------------|
| INGRESOS DE GESTION | C0067 | | CARNAVAL 2024 BAILE DE CORONACION DE LA REYNA DEL CARNABAL Y REY FEO | 200,000.00 | 0.00 | PROGRAMA NORMAL | JALPA DE MENDEZ, CD |
| INGRESOS DE GESTION | | C0145 | FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL (MUSEO DE LA JÍCARA 2024) | 0.00 | 200,000.00 | PROGRAMA NORMAL | JALPA DE MENDEZ, CD |

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Diciembre 2023 (Tercer Complemento) y Enero 2024; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

| NOMBRE | NÚMERO DE REGIDOR | SENTIDO DEL VOTO |
|---|--|------------------|
| Ciudadana Nuris López Sánchez. | Presidenta Municipal y Primera Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Anahí Olán Martínez. | Síndica de Hacienda y Segunda Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López. | Cuarta Regidora: | A FAVOR |
| Ciudadana Juana María García Hernández. | Quinta Regidora: | A FAVOR |

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, las Adecuaciones Presupuestales de los Meses de Diciembre 2023 (Tercer Complemento) y Enero 2024; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



DÉCIMO CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanas Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Ochenta (80), con carácter de Extraordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a las Ciudadanas Regidoras para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos:

Siendo las Once horas con Cinco minutos (11:05) del día Veintidós (22) de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificara puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien **Certifica y Da Fe.** -----



C. Nuris López Sánchez
Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco
y Primera Regidora.



C. Anahí Olán Martínez
Síndica de Hacienda y Segunda Regidora.



C. Patricia Nayeli de la Cruz López
Cuarta Regidora.



C. Juana María García Hernández
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.



JALPA
DE MÉNDEZ
AYUNTAMIENTO 2021-2024
AVANZA CON TIGO
SECRETARÍA

C. Juan Enrique Ayala Muñoz
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional
de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2021-2024.